

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Jueves 22 de octubre de 1936

Núm. 8

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden circular.—Fijando normas para la exacción de la Patente Nacional de Circulación de automóviles en los coches de alquiler.

Gobierno General

Orden.—Nombrando Secretario del Gobierno civil de Palencia al Jefe de Administración civil de 1.ª clase, D. José Quiroga Velarde.

Secretaría de Guerra

Orden.—Disponiendo cese en el cargo de Ayudante el Comandante de Intendencia, D. Francisco Clarós Martín, quedando en situación de disponible en la Sexta División y agregado a la Intendencia General.

Orden.—Resolviendo sea reintegrado a la Escala de Complemento del Arma de Caballería y con el empleo de Capitán, don Juan de Silva y Goyeneche.

Orden.—Disponiendo sea dado de alta en la Escala de Complemento del Arma de Caballería con el empleo de Alférez, don José Ignacio Escobar y Kirkpatrick.

Orden.—Concediendo el ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Caballería con el empleo de Capitán, a D. Cosme Churruca Dotres.

Orden.—Concediendo el ascenso al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación a los Alféreces D. Augusto Puga González y D. Miguel Guinea Elorza.

Orden.—Concediendo el ascenso al empleo inmediato al personal del Arma de Aviación de las Fuerzas Aéreas de Africa que figura en la relación que se inserta y que da principio con el cabo José Sibina Casas.

Orden.—Disponiendo que el Comandante de Caballería D. Julio Ruiz de la Cuesta, que ha cesado de Ayudante del General D. Angel García Benitez, pase destinado al Regimiento Cazadores Numancia, 6.º de Caballería.

Orden.—Rehabilitando los derechos y beneficios concedidos por la Ley de Reclutamiento a los religiosos y ordenados «in sacris».

Orden.—Resolviendo sea dado de baja por haber cumplido la edad reglamentaria el personal del Instituto de la Guardia civil que figura en la relación que se inserta.

Orden.—Disponiendo pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente de la Guardia civil, D. Andrés Gómez Carrasco.

Orden.—Resolviendo sea dado de baja por cumplir la edad reglamentaria en el Instituto de la Guardia civil, el personal que figura en la relación que se inserta y que da principio con don Fausto de San Dámaso Ruiz.

Orden.—Resolviendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal de la Guardia civil que figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Francisco Cedeño Millán.

Orden.—Resolviendo sea dado de baja, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Instituto de la Guardia civil que figura en la relación que se inserta y que da principio con D. Pedro Martínez Martínez.

Orden.—Disponiendo que el saludo militar se ejecute en la forma preceptuada por los Reglamentos.

Orden.—Resolviendo sean ascendidos a Tenientes los Alféreces que figuran en la relación que se inserta y que da principio con D. Andrés Blanco Correa.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

ORDEN CIRCULAR

En algunas provincias ha originado dudas la aplicación del párrafo 2.º de la Ley de 30 de mayo del corriente año, en cuanto se refiere al pago trimestral

de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de los coches de alquiler, estén o no provistos de taxímetros y con número de asientos por coche completo que no exceda de seis, sin contar el del conductor.

Las dudas se presentan al considerar la posibilidad de liquidaciones de altas y bajas trimes-

trales, habiendo ocasionado diversidad de criterios que son fuente de desigualdades tributarias en las distintas provincias y que conviene evitar.

Para interpretar debidamente aquel precepto, hay que tener en cuenta que modifica el artículo 2.º del Reglamento de 28 de junio de 1927, que dice así: «Las

Patentes tienen el carácter de irreducibles para el semestre, cualquiera que sea la fecha en que se expiden». Es de considerar que no habla de cuotas, sino de patentes, y la patente es siempre irreducible por el tiempo que abarca su vigencia: entonces un semestre.

Como en la actualidad las patentes de esta clase son trimestrales, no puede admitirse una irreductibilidad de semestres que no se referiría ni a cuotas, que se fijan por años, ni a patentes que son trimestrales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se entenderá que procede la admisión de liquidaciones trimestrales de altas y bajas, en la Patente Nacional de Automóviles de los vehículos de alquiler comprendidos en la Ley de 30 de mayo de 1936.

Burgos 22 de octubre de 1936.
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Delegados de Hacienda de las provincias ocupadas.

Gobierno General

ORDEN

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado nombrar Secretario del Gobierno civil de Palencia al Jefe de Administración civil de primera clase D. José Quiroga Velarde, en vacante por fallecimiento del que la desempeñaba D. Manuel de Castro Rodríguez.

Lo que, de Orden del Jefe del Estado, se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Valladolid 20 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Francisco Feroso.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ayudantes.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Intendente General de los Ejércitos de Operaciones, cesa

en el cargo de Ayudante el Comandante de Intendencia, don Francisco Clarós Martín, quedando en situación de disponible en la sexta División y agregado a la Intendencia General.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento.

Vista la instancia promovida por D. Juan de Silva y Goyeneche, en súplica de que le sea concedido el reingreso con el grado de Capitán en la Escala de Complemento del Arma de Caballería, de cuyo grado y escala fué dado de baja en el año 1931, y considerando que sus servicios pueden ser útiles a la Patria,

He resuelto sea reintegrado a dicha Escala de Complemento y con el empleo de Capitán que ya ostentó.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

Vista la instancia promovida por D. José Ignacio Escobar y Kirkpatrick, solicitando sea repuesto en grado de Alférez de Complemento del Arma de Caballería, de la que fué separado en el año de 1931, y considerando que sus servicios pueden ser útiles a la Patria,

He resuelto disponer sea dado de alta en dicha escala y empleo.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

Vista la instancia de ingreso en la Escala de Complemento que eleva D. Cosme Churrua Dotres, antiguo Teniente de Caballería del Ejército Español, separado voluntariamente del servicio activo por asuntos particulares en el año 1923,

He resuelto le sea concedido dicho ingreso en la referida escala, con el empleo de Capitán, ya que tiene efectuadas prácticas suficientes en campaña para este empleo.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Aviación.—Escala de Complemento.—Ascensos.

Aprobada por el Excelentísimo Sr. General en Jefe del Ejér-

cito Nacional la propuesta formulada por el General Jefe del Aire, se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación, por los servicios prestados durante el actual movimiento salvador de España, a los Alféreces de igual escala y arma, don Augusto Puga González y don Miguel Guinea Elorza.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Aviación.—Ascensos de tropa.

Aprobada por el Excelentísimo Sr. General en Jefe del Ejército Nacional la propuesta formulada por el General Jefe del Aire, se concede el ascenso al empleo inmediato al personal del Arma de Aviación de las Fuerzas Aéreas de Africa que figura en la siguiente relación, que comienza con el cabo José Sibina Casas y termina con el cabo Antonio Cayón Llanos.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el Decreto número 112 de la Junta de Defensa Nacional.

Cabo, José Sibina Casas.
Cabo, Román Llorente Peg.

Comprendidos en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional y orden de 31 de agosto de 1936.

Cabo, Antonio Cañizares Gallego.

Cabo, Pascual Barba Bernabé.
Cabo, Ruperto González Fernández.

Cabo, Juan Salvador García.
Cabo, Mariano Franco Pérez.
Cabo, Antonio Cayón Llanos.

Aviación.—Ascensos.

Aprobada por el Excelentísimo Sr. General en Jefe del Ejército Nacional la propuesta formulada por el General Jefe del Aire, se concede el ascenso al empleo inmediato a los Sargentos pilotos del Arma de Aviación, D. Felipe de Francisco Herreros y D. Julio Andrés Arbiol, por hallarse comprendidos en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional y Orden de 31 de agosto de 1936.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Destinos.

He tenido a bien disponer que el Comandante de Caballería, D. Julio Ruiz de la Cuesta, por haber cesado de Ayudante del General de Brigada, D. Angel García Benítez, pase destinado al Regimiento Cazadores de Numancia, 6.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, en vacante que existe de su empleo.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Reclutamiento.

Vista la consulta formulada por el Excmo. Sr. General de la sexta División, en la que hace constar que, entre los individuos que actualmente se incorporan a filas, figuran religiosos y ordenados *in sacris*, a quienes la ley de Reclutamiento en sus artículos 17 y 35 al 367 concede ciertos beneficios en armonía con su sagrada misión, los que por Orden circular de 12 de septiembre de 1934 (*Colección Legislativa*, número 505), se dejaron sin efecto, fundándose en el espíritu de laicismo del artículo 3.º de la Constitución de la República, opuesto en un todo a los ideales que con el actual movimiento salvador de España se persiguen,

He dispuesto quede derogada la mencionada Orden circular de 12 de septiembre citado, con carácter general, y se rehabiliten estos derechos legendarios a cuantos religiosos y sacerdotes les corresponda prestar el servicio militar.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Retiros.

Por haber cumplido en el mes de junio la edad reglamentaria para el retiro, el personal de Oficiales del Instituto de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Emilio Catalán Salvador y termina con D. José Caro Sánchez,

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del mes de junio, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo, con carácter provisional,

el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de julio pasado, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Teniente de la Comandancia de Zaragoza, D. Emilio Catalán Salvador, en Zaragoza. Haber pasivo que se le señala, 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Teniente de la Comandancia de Sevilla, exterior, D. Pedro García Escobar, en Osuna (Sevilla). Haber pasivo que se le señala 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Alferez de la Comandancia de Huelva, D. José Caro Sánchez, en Calañas (Huelva). Haber pasivo que se le señala 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Huelva.

—:—

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 20 de julio pasado, el Teniente de la Guardia Civil de Cáceres D. Andrés Gómez Carrasco, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de agosto pasado por la Delegación de Hacienda de Cáceres, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal de Oficiales del Instituto de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con don Fausto de San Dámaso García y termina con D. José Rebollo Montiel,

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala

a partir de 1.º de noviembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Teniente de la Comandancia de Salamanca, D. Fausto de San Dámaso García, en Salamanca. Haber pasivo que se le señala, 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Salamanca.

Alferez de la Comandancia de Huesca, D. Juan Sempere Blanes, en Millena. Haber pasivo que se le señala, 412'50 pesetas. Delegación de Hacienda en Alicante.

Alferez de la Comandancia de Sevilla, interior, D. José Rebollo Montiel, en Ginés (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

—:—

Por haber cumplido en el mes de septiembre la edad reglamentaria para el retiro el personal de Oficiales del Instituto de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación, que comprende a D. Francisco Cedeño Millán y D. Manuel Mejías Linares,

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del mes de septiembre y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de octubre actual, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Teniente de la Comandancia de Huelva, D. Francisco Cedeño Millán, en Puebla del Río (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Alferez de la Comandancia de Huelva, D. Manuel Mejías Linares, en Churriana de la Vega

(Granada). Haber pasivo que se le señala, 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Granada.

—:—

Por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro en el mes de agosto, el personal de Oficiales del Instituto de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación que comprende a D. Pedro Martínez Martínez y D. Felipe Baz Herrero,

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del mes de agosto y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala a partir de 1.º de septiembre pasado, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos 19 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Teniente de la Comandancia de Sevilla, exterior, D. Pedro Martínez Martínez, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Teniente de la Comandancia de Zamora, D. Felipe Baz Herrero, en Salamanca. Haber pasivo que se le señala, 562'50 pesetas. Delegación de Hacienda de Salamanca.

Saludos.

En la manera de practicar el saludo militar se revela el grado de disciplina de una tropa. Se exigirá, pues, que aquél se ejecute en la forma preceptuada en los reglamentos y nunca de una manera desmayada y como con disgusto, sino con el mayor brío, levantando airoosamente la cabeza y mirándose a los ojos el superior y el inferior al saludarse.

Los Oficiales han de dar en esto ejemplo a su tropa. Como ellos saluden así saludarán sus subordinados.

No hay que olvidar que ese acto es algo más que una mues-

tra de respeto al superior por parte del inferior. Observando como ambos se saludan, podremos conocer si existe, o no, el tan necesario afecto mutuo entre el que manda y los que obedecen.

El modo de efectuar el saludo nos da a conocer no solo la instrucción más o menos perfecta de una tropa, sino también el espíritu que la anima. ~~El modo de efectuar el saludo nos da a conocer no solo la instrucción más o menos perfecta de una tropa, sino también el espíritu que la anima.~~

El dejar de contestar al saludo de un inferior, no siendo por distracción, la que se ha procurado evitar, es una grave falta que no debe quedar en ningún caso sin sanción.

Para conseguir el fin que con esta circular se persigue, estoy seguro de que los Sres. Generales, Jefes de las Divisiones, han de secundarme con el mayor celo.

Burgos 20 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos.

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 126 (BOLETÍN OFICIAL número 28),

He resuelto sean ascendidos a Tenientes, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, los Alféreces que figuran en la siguiente relación, que empieza en D. Andrés Blanco Correa y termina en D. Hilarión Gómez de Domingo.

Burgos 20 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Andrés Blanco Correa, del Grupo de Regulares Larache número 4.

D. Luis López de los Santos, de idem.

D. Manuel Guzmán Pérez, de idem.

D. Ambrosio Juarraz García, del Regimiento Cazadores de Calatrava número 2.

D. Germán Alba Lozano, de idem.

D. José Sánchez Sánchez, de idem.

D. Rafael Marín Serrano, de idem.

D. Miguel Mangas Lorenzo, de idem.

D. Antonio Millán Molina, de idem.

D. Emilio Pardo Segura, de idem.

D. Dositeo Pindado González, del Regimiento Cazadores Farnesio número 10.

D. Agustín Cajate Martos, de idem.

D. José Raimundo Ureña, de idem.

D. Gregorio García Gómez, de idem.

D. Raimundo Riaño Montes, de idem.

D. Juan Morín Hernández, de idem.

D. Isaac Calderón Ruiz, de idem.

D. Euliquio Pérez Padrones, de idem.

D. Antonio Gamo Vallejo, del Regimiento Dragones Numancia número 6.

D. Victoriano Aragón Saha-gún, de idem.

D. Maximiliano Fernández Pascual, de idem.

D. Esteban Zabado Vázquez, del Colegio Preparatorio de Avila.

D. Manuel Lozano López, de idem.

D. Fernando Núñez de Prado, de Regulares de Tetuán número 1.

D. Miguel Ayala Casaubón, de idem.

D. Domingo Muñoz Bernal, del Regimiento de Caballería de España 5.

D. Fabián Rodríguez González, de idem.

D. Cipriano Sáiz Miguel, de idem.

D. Faustino Vara Sánchez, de idem.

D. José Sáez Martínez, de idem.

D. Antonio Morán Murillo, de idem.

D. Ruperto Molinero Izquierdo, de idem.

D. Virgilio Seco Serrano, de idem.

D. Hilarión Gómez de Domingo, de idem.